

# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA 0491 / 22**

Buenos Aires **19 ABR 2022**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-2087/2017 y su acumulado HSN-689/2018, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. Silvia SAPAG, solicitó la baja del agente Nicolás Ramiro GARCIA, Legajo N° 28.589, a partir del día 01 de abril de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, presta servicios en el Despacho de la Señora Legisladora y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/2020.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional o Legisladora Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador o Señora Senadora que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme al DP-341/19, a la Resolución 1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el



*MA*

*Senado de la Nación*

**RSA 0491 / 22**

Personal del Congreso de la Nación-

**POR ELLO;**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación, al agente Nicolás Ramiro GARCIA, Legajo N° 28.589, con categoría A-1-T, a partir del día 01 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Dese intervención a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de Personal, a efectos que determinen, de corresponder, el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. Silvia SAPAG.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

